ALCALDÍA DE SABANETA

Alcaldía de Sabaneta
CE2022060035
01-09-2022 17:53:31
Radicador: ISABEL CRISTINA DIAZ CORREA

Código: 1040

Sabaneta, Jueves 01 de Septiembre de 2022

Señor
JAIME ALBERTO ESCOBAR ORTEGA
CONSTRUCTORES J&M S.A.S.
Carrera 29 A N 5 sur-95 apartamento 901

Asunto: Autorización de inicio de actividades para la atención de la urgencia manifiesta declarada en el municipio de Sabaneta según Decreto 20220221 de agosto 22 de 2022.

Respetado señor Escobar:

A raíz de la pérdida de la banca sobre la carrera 33 con calle 56 sur parte alta de la vereda María Auxiliadora, ocasionado por un movimiento en masa en el talud inferior (norte) originado por el alta pendiente de la ladera y la saturación del suelo, el Municipio de Sabaneta realizó la declaratoria de urgencia manifiesta por medio del Decreto 20220221, con el propósito de poder restablecer las condiciones físicas para el tránsito a la vía y los respectivos manejos de las aguas, considerando que este trayecto vial es la conexión rural de Sabaneta con el municipio de Envigado.

De acuerdo a lo anterior y en consideración a la declaratoria de la urgencia manifiesta y de conformidad con las facultades excepcionales establecidas en la Ley, me permito informarle que, dadas sus condiciones de experiencia, capacidad operativa, financiera y de organización, hemos escogido a su empresa para realizar las obras necesarias para poder atender el riesgo del citado punto.

Así las cosas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se autoriza a su empresa para que inicie de manera inmediata, para lo cual se tendrá que contar con la Secretaria de Infraestructura Física del Municipio de Sabaneta, quien actuara como supervisor de las acciones a realizar.

Atentamente,

Revisó: ISABEL CRISTINA DIAZ CORREA

Aprobó: JUAN PABLO ARROYAVE ROMAN

SANTIAGO MONTOYA MONTOYA
ALCALDE
DESPACHO DEL ALCALDE